

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. DECLARATIVO INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 202000507

Verificados los requisitos generales y especiales de ley en el libelo y anexos presentados por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar en representación de los intereses del niño JUAN PABLO TRIVIÑO SANTANA y en nombre de su progenitora ERIKA JULIETH TRIVIÑO SANTANA, el Despacho

D I S P O N E

ADMITIR la demanda **DECLARATIVA DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** en relación con el niño JUAN PABLO TRIVIÑO SANTANA presentada por la abogada MARÍA ELENA SAMPER RÍOS en su condición de Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar y en nombre de la señora ERIKA JULIETH TRIVIÑO SANTANA en contra del señor **YIDIER HERNANDO PRIETO DIAZ**.

CORRER traslado de la misma y sus anexos al demandado **YIDIER HERNANDO PRIETO DIAZ** por el término de veinte (20) días, para que la conteste por intermedio de apoderado judicial y presente las pruebas que pretendan hacer valer.

ORDENAR a la demandante y la Funcionaria de Familia, que cumplan las disposiciones a que se contrae el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., para la notificación y traslado al demandado.

CONCEDER amparo de pobreza a la demandante ERIKA JULIETH TRIVIÑO SANTANA y **DECRETAR** la práctica de prueba de ADN a La mencionada y al señor **YIDIER HERNANDO PRIETO DIAZ**, junto con el niño JUAN PABLO TRIVIÑO SANTANA, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Local La Mesa. Oportunamente se señalará la fecha de la práctica de esta prueba (una vez se informe el cronograma del convenio ICBF-INML).

RECONOCER personería a la doctora MARÍA ELENA SAMPER RÍOS, en su Condición de Defensora de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa, en representación de los intereses del niño JUAN PABLO TRIVIÑO SANTANA y de su progenitora ERIKA JULIETH TRIVIÑO SANTANA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA